

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE TATACUA

Calle San Martín s/nº C.P. 3421 DPTO. DE CONCEPCION PCIA. DE CORRIENTES "40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

## ORDENANZA N°70/2023

ASUNTO: Programa Viaje de Egresados para el Colegio José María Canteros

Visto:

Artículo 70, Inc. 50 y 51 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

#### Considerando:

Que este proyecto está destinado a estudiantes que culminan el nivel secundario, y que, resulta imperioso el recibir un viaje como premio por haberlos concluido, de la misma manera también servirá de incentivo para las promociones siguientes.

Que es fundamental disminuir la brecha económica que existe entre estudiantes, este viaje sirve como método para que todos puedan tener la oportunidad de viajar y conocer lugares turísticos de nuestra provincia, puesto que en años anteriores donde se realizaron viajes de egresados, no todos pudieron viajar debido a las diferentes realidades y oportunidades económicas existentes.

Que una de las ideas principales es promover en la comunidad juvenil, el conocimiento, promoción y valorización del Patrimonio Turístico.

Que este viaje promueve el conocimiento de los atractivos naturales y culturales de nuestra provincia; esto les permitirá a los estudiantes desarrollarse como promotores y custodios del Patrimonio Turístico en su propia localidad.

Que fomentar el turismo interno como una actividad de esta naturaleza también genera desarrollo y ayuda a la protección de los recursos provinciales.

Que el proyecto significa una gran oportunidad de recreación y esparcimiento para nuestros alumnos.

Que existen programas provinciales que otorgan viajes con destinos turísticos para estudiantes, es decir que la misma sirve como herramienta para ser gestionado ante autoridades de la provincia de Corrientes, lo que no demandaría gastos extras a la comuna.

Que de igual manera, nuestro municipio cuenta con la capacidad económica para solventar los gastos que conlleva.

Sr. LUIS RUIZ DIAZ SECRETARIO H. C. D. Municipalidad De Tatacua







# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE TATACUA

Calle San Martín s/nº C.P. 3421
DPTO. DE CONCEPCION PCIA. DE CORRIENTES
"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que el proyecto puede ser considerado un programa que se ejecute año tras año. De esta manera se estaría garantizando un derecho para estudiantes graduados en nuestra comunidad.

### Por ello:

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TATACUÁ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°.- Créese y garantícese como Derecho el "Programa de Viaje de Egresados" para estudiantes que hayan concluido sus estudios del nivel secundario en el Colegio secundario José María Canteros de Tatacuá.-

**Artículo 2°.-** Incorpórese al presupuesto 2023 y elévese a autoridad que corresponda para posible gestión de la misma.-

**Artículo 3°.-** Infórmese a estudiantes y comunidad educativa y póngase a disposición una lista de posibles lugares turísticos en la provincia para su ejecución.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHIVESE.-

Concejal Municipal do Concejal Moreira
Conzález Fernando H. Raquel Moreira
Concejal HCD
Tatacuá - Corrientes

N. n.

ST. LUIS RUIZ DIAZ SECRETARIO H. O.D. MUNICIPALIDAD DE TATACU